

ORDENANZA 1084/90



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-11672/90.-

ORDENANZA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *11 de Diciembre de 1990*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1084/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prórroga del 27.11.90, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA "DE:

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Ratifícase el convenio celebrado el 2 de julio de 1990, aprobado por Decreto 1555/90, entre Municipalidad de Tigre y Empresa "MANILA S.A., sobre ampliación hasta el 31 de diciembre de 1991 del plazo contractual de la licitación pública 2/86, Expte. 4112-20672/86, servicio público de mantenimiento de espacios verdes, con expresa renuncia de la empresa al cobro de las sumas reclamadas por capital, intereses y actualización monetaria que a la fecha la Municipalidad adeuda por pagos fuera de término, según constancias obrantes en el expediente 4112-11672/90, así como a cualquier otro reclamo emergente de la referida licitación hasta la fecha de firma del convenio.-

"ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, noviembre 27 de 1990.- FIRMADO: Arq. HIRAM A. GUALDONI,

"presidente H.C.D. TIGRE.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario,

"H.C.D. TIGRE.- ORDENANZA N° 1084/90".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1084/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Servicios Municipales.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese a la Empresa MANILA S.A. - Tomen conocimiento los organismos municipales pertinentes. Publíquese -



[Signature]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO

HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Signature]
RICARDO J. UBIRTA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
WVA M. SACHA

[Signature]
Año: LUIS OSORIO REGISTRO MUNICIPAL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

9% DECRETOS BAJO EL N° *0790*

TIGRE, 2 de julio de 1990

VISTO:

La presentación de la empresa MANILA S.A. reclamando intereses por pago fuera de término de facturas correspondientes a trabajos contratados por licitación pública 2/86, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Contaduría Municipal certifica la suma que esta Municipalidad adeuda a la empresa por los mencionados conceptos.

Que a fs. 40 la empresa MANILA S.A. eleva propuesta renunciando al derecho de percibir las sumas reclamadas a cambio de la prórroga del plazo contractual.

Que a fs. 44 la Secretaría de Gobierno informa que por Ordenanza 1022/90 se facultó al Departamento Ejecutivo a la renegociación y/o recomposición de contratos en los que la Municipalidad sea parte.

Que son de aplicación los artículos 41° y 52° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que prescriben la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio celebrado el 2 de julio de 1990, entre Municipalidad de Tigre y empresa MANILA S.A., mediante el cual se concede ampliación hasta el 31 de diciembre de 1991, del plazo contractual de la licitación pública 2/86, Expte. 4112-20.672/86, sobre servicio público de mantenimiento de espacios verdes, con expresa renuncia por parte de la empresa de los reclamos formulados por expediente // 4112-11.672/90 y a cualquier otro emergente de la referida licitación hasta la firma de dicho convenio.

ARTICULO 2°.- Elévese al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de lo establecido en los artículo 41° y 52° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y de Servicios Municipales.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Elévese al Honorable Concejo Deliberante. Cúmplase.

2.7.
LRT
TML

[Signature]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Signature]
ALBERTO HECTOR GUZMÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 1555.-

[Signature]
EVA MARGARITA SCACCHI



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Intendente, Contador Público D. RICARDO JOSE UBIETO, con domicilio en Cañón 1514, Tigre y la empresa Manila S.A. por el señor ALBERTO MARIO STEINBERG en su carácter de apoderado, con domicilio en Tte. Gral. Perón 935, Capital Federal, convienen en celebrar el presente de acuerdo a lo actuado en el expediente N° 4112-11672/90 y de conformidad a las siguientes cláusulas:-----

MANILA S.A.
ALBERTO M. STEINBERG
APODERADO

1°.- Ambas partes deciden prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1991 el contrato vigente basado en la licitación 2/86 -Epte./ 4112-20672/86- basado en la licitación 2/86, siendo tal fecha improrrogable.-----

2°.- La empresa renuncia expresamente a los reclamos formulados por Expte. 4112-11672/90 como así cualquier otro emergente de la licitación referida hasta la firma del presente, prestando su plena conformidad a lo actuado por el órgano municipal en cuanto a la satisfacción de las obligaciones a su cargo.-----

3°.- Durante la prórroga acordada las partes se registrarán por la licitación 2/86 (Expte. 4112-20672/86), debiendo la empresa actualizar las pólizas de seguro y demás observaciones que efectúe el Departamento Técnico pertinente.-----

4°.- El presente convenio queda supeditado a la aprobación por el Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

5°.- Cualquier cuestión emergente del presente contrato será dirimida ante los Tribunales Ordinarios con sede en la ciudad de San Isidro, renunciando a toda otra jurisdicción, la FEDERAL, inclusive, fijando domicilios legales y especiales en los lugares mencionados al comienzo, donde se tendrán por válidas las citaciones, notificaciones o emplazamientos, sean judiciales o extrajudiciales.-----

///



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CONVENIO

///

En prueba de aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa.-----

MANILA S.A.
ALBERTO M. STEINBERG
APODERADO

Ricardo Ubieto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.